

PRESUPUESTO CIUDADANO 2026



**MUNICIPIO DE
ZIHUATANEJO DE
AZUETA, GUERRERO.**



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establecen los montos de los ingresos que el Gobierno Municipal estima recaudar, a través de la Tesorería Municipal, durante un determinado ejercicio fiscal, que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Su importancia va en función del equilibrio de lo que se recaude, pues será lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía. En esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos.



¿De dónde obtiene el Municipio los ingresos?

El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos de: Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, así como los que se reciben de la Federación como son: Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones, y otros como: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones e Ingresos derivados de Financiamientos





Origen de los Ingresos

Impuestos

Son las contribuciones establecidas en la Ley numero 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en las situaciones jurídicas o de hecho, previstas por la misma.

Contribuciones de Mejoras

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas

Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley numero 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero como contraprestación por los servicios que presta el Ayuntamiento en sus funciones de Derecho Público, como por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal destinados a la prestación de un servicio público.

Productos

Son las contraprestaciones que recibe el Ayuntamiento por los servicios que presta en sus funciones de Derecho Privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del patrimonio municipal, los intereses que generan las cuentas bancarias del Ayuntamiento, entre otros.

Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe el Ayuntamiento por sus funciones de Derecho Público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal. Los recargos, las multas, las indemnizaciones y los gastos de ejecución derivados de los aprovechamientos, son accesorios de éstas y participan de su naturaleza.





Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paramunicipal por sus actividades de producción y/o comercialización. Los ingresos producidos por los organismos descentralizados o paramunicipales se percibirán cuando lo decreten y exhiban conforme a sus respectivos regímenes interiores.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Ingresos Derivados de Financiamientos

Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes



¿De dónde provienen los ingresos del Municipio en 2026?





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto son los recursos que el Gobierno planea gastar durante el año, los cuales satisfacen las demandas y necesidades de la población.

Es un documento Jurídico aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, elaborado por cada unidad administrativa, en el que se estima el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad



¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Para todos los ciudadanos es de importancia conocer qué hace el Gobierno con los recursos que pagamos a través de nuestros impuestos.

Este presupuesto esta diseñado para que el ciudadano comprenda cómo se utilizan los recursos públicos, respondiendo preguntas como: ¿Cuánto es lo que se recauda?, ¿Cómo se administran los recursos?, ¿Cómo y en que se gastan?, ¿A quiénes beneficia ese gasto?, entre otras.

Es una explicación breve para difundir, en términos sencillos, los recursos que se estiman gastar para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de Gobierno Municipal, con la finalidad de informar de una manera clara, las acciones y recursos previstos para el año que se autoriza.



¿En qué se gasta el Presupuesto?

Con base en los ejes prioritarios aprobados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el presupuesto queda distribuido de la siguiente manera:

Desarrollo Humano con Inclusión Social	\$8,026,497.66	Fortalecimiento del Empleo	\$929,190.17
Atención al Desarrollo Integral de la Familia y Grupos Vulnerables	\$30,733,700.58	Fomento e Impulso al Turismo	\$8,215,932.84
Desarrollo Integral de los Jóvenes	\$1,596,824.13	Fomento Agropecuario y Pesquero	\$17,720,129.74
Promoción a la Salud	\$12,797,345.44	Seguridad Ciudadana con Proximidad Social y Cultura de Paz.	\$104,073,893.91
Impulso a la Educación	\$8,629,114.32	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	\$17,833,707.02
Fomento a la Cultura	\$6,780,672.36	Gobierno Transparente, Honesto y con Rendición de Cuentas	\$4,404,577.69
Apoyo al Deporte	\$14,456,525.04	Gobernanza, Legalidad y Participación Ciudadana	\$34,778,239.21
Desarrollo Urbano y Gestión Territorial	\$6,584,140.05	Gobierno Eficiente, Cercano y de Resultados	\$51,695,995.69
Servicios Públicos Eficientes.	\$18,590,107.13	Cabildo Eficiente y con Representación Popular	\$19,501,794.64
Zihua al 100 (Imagen Urbana y Rescate de Espacios Públicos).	\$51,116,448.40	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	\$737,809.60
Zihua Brilla (Alumbrado Público).	\$27,243,563.19	Desarrollo Integral y Erradicación de la Violencia contra la Mujer	\$3,514,822.10
Infraestructura Integral y Obra Pública	\$324,593,919.69	Finanzas Sanas y Eficientes	\$37,873,808.04
Zihua Limpio (Limpia, Recolección y destino final de Residuos Sólidos).	\$66,392,141.60	Gestión Eficiente de los Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos	\$84,001,949.84
Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático	\$15,781,607.77	Planeación, Evaluación y Modernización de la Administración Municipal	\$3,864,850.12
Desarrollo Económico y Fortalecimiento del Emprendimiento	\$2,619,190.18	Atención Integral al Neurodesarrollo Infantil	\$2,233,450.85



¿Para qué se gasta el Presupuesto?

Tipo de Gasto

Ejercicio 2026

Gasto Corriente

\$663,136,677.06

Gasto de Capital

\$324,185,271.94

Amortización de la deuda y disminución de pasivos

\$0.00

Pensiones y Jubilaciones

\$0.00

Participaciones

\$0.00



¿En qué se gasta el Presupuesto?

El Clasificador por Objeto del Gasto (COG) permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

	CAPÍTULO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$331,884,197.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$172,276,057.11
3000	SERVICIOS GENERALES	\$125,825,922.95
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$33,150,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,506,436.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$300,678,835.94
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL	\$987,321,949.00





¿Cómo se está trabajando para mejorar el Presupuesto?

A través de las siguientes acciones:

- Fortaleciendo el Presupuesto basado en Resultados con la finalidad de orientar las acciones gubernamentales hacia la generación del valor público.
- Fortaleciendo las estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones públicas.
- Regulando el ciclo presupuestario con base en los principios de eficiencia, transparencia y honradez.

Todos estos esfuerzos se seguirán reflejando en más obras y mejores servicios públicos de calidad.





¿Cómo se organiza un presupuesto?



¿Quién lo gasta?
Es la dependencia o entidad encargada de realizar el gasto, esta Clasificación es Administrativa.



¿En qué se gasta?
En que se van a utilizar los recursos, como en inversión pública, nomina, entre otros, esta Clasificación es Objeto del Gasto.




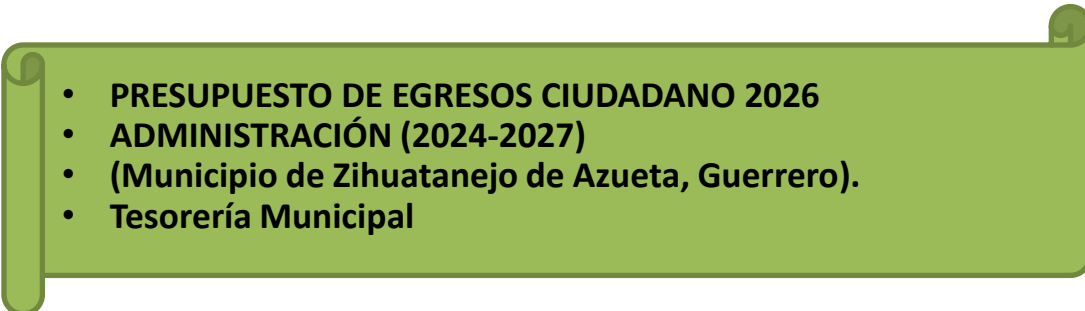
¿Para qué se gasta?
El destino que tienen los recursos, como en salud, desarrollo económico, infraestructura, etc. esta Clasificación es Funcional del Gasto.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Visitar la página en la cual se encuentra la información presupuestal del municipio:

<http://zihuatanejodeazueta.gob.mx/transparencia>



- 
- 
- **PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO 2026**
 - **ADMINISTRACIÓN (2024-2027)**
 - **(Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero).**
 - **Tesorería Municipal**